DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Asistentes

Presidencia

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Francisco Roig Navarro
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sr. José Manuel Ferrando Barberá

Secretaría

Sra. Mª Ángeles Mut Sanchis

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 27 de abril de 2023

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y dos minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria y urgente las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se realizan a las diez horas y treinta y dos minutos, esto es, con posterioridad a las nueve horas y quince minutos, de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público y las indicaciones dadas por el organizador de la reunión vía Zoom a los asistentes durante la sesión.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma, telemáticamente, del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Asiste la Sra. Isabel Martínez Ferrandis a fin de dar soporte a la Secretaría de Mesa.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 20 de abril de 2023.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, y, en su caso, apertura del sobre de documentación relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas. Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas y, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o propuesta de adjudicación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio "Preproducción, producción, grabación y postproducción de una serie de producciones audiovisuales, incluidas dentro del proyecto <València és música> 2023". (Exp. 1773/22/CUL) (FS/MZT-EC) (NO SARA).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio "Preproducción, producción, grabación y postproducción de una serie de producciones audiovisuales, incluidas dentro del proyecto <València és música> 2023". (Exp. 1773/22/CUL) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**), vistas las proposiciones relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas, la documentación a aportar por los licitadores en dicha oferta a efectos de asignación de puntuación y, la redacción de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor :

"(...) Por cada año de experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo en contrato similares, ***que se acreditarán mediante certificado expedido o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación: •***

• Director de producción……..3,5 ptos, hasta un máximo de 10,5 ptos.
• Realizador:…… 3,5 ptos, hasta un máximo de 10,5 ptos.
• Jefe/a, técnico/a de sonido/iluminación…,5 ptos, hasta un máximo de 10,5 ptos.
• Personal de producción……3 ptos, hasta un máximo de 9 ptos.
• Personal de montaje…… 3 ptos, hasta un máximo de 9 ptos (...)"

Se pone en contacto con el Jefe del Servicio de Cultura para revisar el informe, en atención a dichos parámetros, y le solicita, dada la premura en realizar la propuesta de adjudicación por las fechas previstas de celebración de contrato, la emisión de un informe complementario que, una vez redactado, se incorpora al expediente y a la presente Acta como Anexo II. Y a la vista del mismo, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVOSUAL SL **(lotes 1 a 4)**	49,5 puntos
JM AUDIOVISUAL SL **(lotes 1 a 4)**	49,5 puntos
PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN SL **(lotes 1 a 4)**	0 puntos
SONOVIDEO SL **(lotes 2, 3 y 4)**	0 puntos

, al no aportar estas dos últimas empresas documentación conforme a lo previsto en los pliegos para la asignación de puntuación, constatando asimismo la no existencia de umbral para pasar a la siguiente fase de la licitación..

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

VALOR ESTIMADO: 97.650,00 EUROS (IVA EXCLUIDO)
PRESUPUESTO DE CONTRATO: 97.650,00 EUROS (IVA EXCLUIDO).

LOTE 1: 20.853,00 EUROS (IVA EXCLUIDO)
LOTE 2: 22.134,00 EUROS (IVA EXCLUIDO)
LOTE 3: 30.481,50 EUROS (IVA EXCLUIDO)
LOTE 4: 24.181,50 EUROS (IVA EXCLUIDO)

1. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL
CIF: B98783186

LOTE 1: La preproducción, producción, grabación, emisión en directo, y posterior postproducción del Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia o actividad musical similar (2 días de grabación y retransmisión en directo, previsiblemente en horario de mañana y tarde) y de un Concurso o Certamen de Sociedades Musicales de sección especial o actividad musical similar (2 días de grabación y retransmisión en directo en horario de mañana y tarde)

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	**20.853,00 euros**	18.768,00	3.941,00	22.708,00

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

LOTE 2: La preproducción, producción, grabación en directo y postproducción de **tres programas** de D'arrel. Trobada de Folklore, Música, Canciones y Bailes valencianos 2023 o de tres programas de actuaciones culturales o musicales similares, que se realizarán en 3 municipios distintos de la provincia de Valencia en fechas diferentes. La grabación de la actuación en directo se efectuará siempre que el municipio no haya sido grabado en alguno de los programas editados en ediciones anteriores de «València és Música».

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	**22.134,00 euros**	19.920,00	4.183,00	24.103,00

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

LOTE 3: La preproducción, producción, grabación en directo y postproducción de cuatro programas de las sociedades musicales participantes en el Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia o en conciertos de bandas organizados por la Diputación. La grabación de la actuación en directo se efectuará siempre que el municipio no haya sido grabado en alguno de los programas editados en ediciones anteriores de «València és Música».

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	**30.481,50 euros**	27.433,00	5.761,00	33.194,00

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

LOTE 4: La preproducción, producción, grabación en directo, postproducción y emisión en streaming del XXII Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi».

XXII Concurso internacional Piano " Iturbi"	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido	IVA (21%)	TOTAL(IVA incluido
	24.181,50 euros	21.762,00	4.570,00	2.6332,00

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

2. JM AUDIOVISUAL SL
CIF: B98585953

LOTE 1: La preproducción, producción, grabación, emisión en directo, y posterior postproducción del Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia o actividad musical similar (2 días de grabación y retransmisión en directo, previsiblemente en horario de mañana y tarde) y de un Concurso o Certamen de Sociedades Musicales de sección especial o actividad musical similar (2 días de grabación y retransmisión en directo en horario de mañana y tarde)

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	**20.853,00 euros**	14.800,00	3.108,00	17.908,00

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

LOTE 2: La preproducción, producción, grabación en directo y postproducción de **tres programas** de D'arrel. Trobada de Folklore, Música, Canciones y Bailes valencianos 2023 o de tres programas de actuaciones culturales o musicales similares, que se realizarán en 3 municipios distintos de la provincia de Valencia en fechas diferentes. La grabación de la actuación en directo se efectuará siempre que el municipio no haya sido grabado en alguno de los programas editados en ediciones anteriores de «València és Música».

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	**22.134,00 euros**	17.000,00	3.570,00	20.570,00

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

LOTE 3: La preproducción, producción, grabación en directo y postproducción de cuatro programas de las sociedades musicales participantes en el Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia o en conciertos de bandas organizados por la Diputación. La grabación de la actuación en directo se efectuará siempre que el municipio no haya sido grabado en alguno de los programas editados en ediciones anteriores de «València és Música».

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	**30.481,50 euros**	23.200,00	4.872,00	28.072,00

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

LOTE 4: La preproducción, producción, grabación en directo, postproducción y emisión en streaming del XXII Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi».

XXII Concurso internacional Piano " Iturbi"	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido	IVA (21%)	TOTAL(IVA incluido
	24.181,50 euros	20.150,00	4.231,50	24.381,50

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

3. Proyecto polaris comunicacion SL
CIF: B40591877

LOTE 1: La preproducción, producción, grabación, emisión en directo, y posterior postproducción del Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia o actividad musical similar (2 días de grabación y retransmisión en directo, previsiblemente en horario de mañana y tarde) y de un Concurso o Certamen de Sociedades Musicales de sección especial o actividad musical similar (2 días de grabación y retransmisión en directo en horario de mañana y tarde)

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	**20.853,00 euros**	16.264,34	3.415,51	19.679,85

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

LOTE 2: La preproducción, producción, grabación en directo y postproducción de **tres programas** de D'arrel. Trobada de Folklore, Música, Canciones y Bailes valencianos 2023 o de tres programas de actuaciones culturales o musicales similares, que se realizarán en 3 municipios distintos de la provincia de Valencia en fechas diferentes. La grabación de la actuación en directo se efectuará siempre que el municipio no haya sido grabado en alguno de los programas editados en ediciones anteriores de «València és Música».

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	**22.134,00 euros**	17.263,52	3.625,34	20.888,86

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

LOTE 3: La preproducción, producción, grabación en directo y postproducción de cuatro programas de las sociedades musicales participantes en el Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia o en conciertos de bandas organizados por la Diputación. La grabación de la actuación en directo se efectuará siempre que el municipio no haya sido grabado en alguno de los programas editados en ediciones anteriores de «València és Música».

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	**30.481,50 euros**	23.774,57	4.992,66	28.767,23

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

LOTE 4: La preproducción, producción, grabación en directo, postproducción y emisión en streaming del XXII Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi».

XXII Concurso internacional Piano " Iturbi"	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido	IVA (21%)	TOTAL(IVA incluido
	24.181,50 euros	18.860,57	3.960,72	22.821,29

☒ Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

4. Sonovideo, S.L.
CIF: B96291810

LOTE 2: La preproducción, producción, grabación en directo y postproducción de **tres programas** de D'arrel. Trobada de Folklore, Música, Canciones y Bailes valencianos 2023 o de tres programas de actuaciones culturales o musicales similares, que se realizarán en 3 municipios distintos de la provincia de Valencia en fechas diferentes. La grabación de la actuación en directo se efectuará siempre que el municipio no haya sido grabado en alguno de los programas editados en ediciones anteriores de «València és Música».

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	**22.134,00 euros**	19.920,60	4.183,33	24.103,93

No presenta compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

LOTE 3: La preproducción, producción, grabación en directo y postproducción de cuatro programas de las sociedades musicales participantes en el Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia o en conciertos de bandas organizados por la Diputación. La grabación de la actuación en directo se efectuará siempre que el municipio no haya sido grabado en alguno de los programas editados en ediciones anteriores de «València és Música».

Núm. de programas	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

1	**30.481,50 euros**	27.128,54	5.696,99	32.825,53

No presenta compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

LOTE 4: La preproducción, producción, grabación en directo, postproducción y emisión en streaming del XXII Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi».

XXII Concurso internacional Piano " Iturbi"	Precio programa (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido	IVA (21%)	TOTAL(IVA incluido
	24.181,50 euros	21.521,54	4.519,52	26.041,06

No presenta compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.

Se constata que la oferta de Sonovideo SL no está firmada en formato Pades, por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que presente ratificación de la oferta, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa, en el caso de que resulte propuesto como adjudicatario.

Vistas las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), y de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos y en aplicación de los parámetros de determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados previstos en los pliegos que se transcriben a continuación:

"(...) ***CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS***

Puntuación máxima*: 50,5 puntos*

B.1 La oferta económica será baremada según la siguiente fórmula:
Precio ofertado por cada uno de los lotes: 49 puntos para cada uno de los lotes (4) (baremación por fórmula matemática)

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Las ofertas económicas presentadas se puntuarán de cero a treinta puntos de acuerdo con los siguientes criterios:
A la oferta más económica (mayor porcentaje de rebaja) se le asignarán 49 puntos.
A la que coincida con el presupuesto base de licitación 0 puntos.
Al resto de ofertas se le asignarán los puntos correspondientes a la baja efectuada, calculados según la siguiente fórmula matemática:

$$P = P\ máx. \times \left(1 - \frac{B\ máx. - B}{B\ máx.}\right)$$

En donde:

P: puntuación obtenida por la oferta que se valora
P máx.: puntuación máxima del apartado económico
B: baja de la oferta que se valora expresada en %
B máx.: baja máxima ofertada expresada en %

Criterios relacionados con la calidad del contrato:

B.2 Por la adscripción al contrato de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen…1,5 ptos.

Cada empresa podrá realizar las ofertas que considere, desde uno a cuatro lotes, así como resultar adjudicatario desde uno a cuatro lotes.

La documentación presentada será considerada como documento contractual a todos los efectos.
En caso de empate en la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de valoración, el desempate se producirá aplicando por el orden que se expresa las siguientes circunstancias:

1. Será preferida la proposición presentada por aquella empresa pública o privada que, en el momento de acreditar la solvencia técnica tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.
2. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
3. Igualmente se establece la preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, para las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.
4. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
5. Mayor porcentaje de mujeres en la plantilla de cada una de las empresas.
6. Sorteo entre los licitadores que hubieran obtenido resultado de empate.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

En relación con lo dispuesto en el art. 149.2 de la LCSP, se considerará baja desproporcionada respecto a los criterios económicos, la que resulte de aplicación de los criterios previstos en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superioren más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Respecto a los criterios de calidad, se considerará baja desproporcionada la oferta que no alcance al menos 30 puntos de los establecidos en dicho apartado. (...)"

(*) Teniendo la Mesa por no puesto el último inciso al tratarse de un error material manifiesto de conformidad con lo indicado por el informante.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, vista la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), la valoración que ha efectuado de las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1) Valorar las ofertas con las siguientes puntuaciones,

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Lote 1:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (100 P)											
	B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (50,50 P)									A. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (49,50 P)	PUNTUACIÓN TOTAL (A+B)	CÁLCULO TEMERIDAD
	B.1. CRITERIO ECONÓMICO (49 P)						B.2. COMPROMISO ADSCRIPCIÓN MEDIOS (1,50 P)		TOTAL PUNTOS CRITERIOS FÓRMULAS (B)	TOTAL PUNTOS JUICIO DE VALOR (A)		
	PROPUESTA (€)	PROPUESTA PARA MEDIA CORREGIDA	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	BAJA (%)	PUNTOS B.1	SI/NO	PUNTOS B.2				CRITERIO 1 (> 10%MEDIA) / CRITERIO 2 (O > 25% BAJA)
1. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	18.768,00	--	3.941,28	22.709,28	10,00%	16,88	SI	1,50	18,38	49,50	67,88	NO TEMER / NO TEMER
2. JM AUDIOVISUAL SL	14.800,00	14.800,00	3.108,00	17.908,00	29,03%	49,00	SI	1,50	50,50	49,50	100,00	NO TEMER / NO TEMER
3. PROYECTO POLARIS COMUNICACION SL	16.264,34	16.264,34	3.415,51	19.679,85	22,00%	37,15	SI	1,50	38,65	0,00	38,65	NO TEMER / NO TEMER

Lote 2:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (100 P)											
	B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (50,50 P)									A. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (49,50 P)	PUNTUACIÓN TOTAL (A+B)	CÁLCULO TEMERIDAD
	B.1. CRITERIO ECONÓMICO (49 P)						B.2. COMPROMISO ADSCRIPCIÓN MEDIOS (1,50 P)		TOTAL PUNTOS CRITERIOS FÓRMULAS (B)	TOTAL PUNTOS JUICIO DE VALOR (A)		
	PROPUESTA (€)	PROPUESTA PARA MEDIA CORREGIDA	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	BAJA (%)	PUNTOS B.1	SI/NO	PUNTOS B.2				
1. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	19.920,00	19.920,00	4.183,20	24.103,20	10,00%	21,13	SI	1,50	22,63	49,50	72,13	NO TEMER
2. JM AUDIOVISUAL SL	17.000,00	17.000,00	3.570,00	20.570,00	23,20%	49,00	SI	1,50	50,50	49,50	100,00	NO TEMER
3. PROYECTO POLARIS COMUNICACION SL	17.263,52	17.263,52	3.625,34	20.888,86	22,00%	46,48	SI	1,50	47,98	0,00	47,98	NO TEMER
4. SONOVIDEO SL	19.920,60	19.920,60	4.183,33	24.103,93	10,00%	21,13	NO	0,00	21,13	0,00	21,13	NO TEMER

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Lote 3:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (100 P)											
	B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (50,50 P)									A. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (49,50 P)	PUNTUACIÓN TOTAL (A+B)	CÁLCULO TEMERIDAD
	B.1. CRITERIO ECONÓMICO (49 P)						B.2. COMPROMISO ADSCRIPCIÓN MEDIOS (1,50 P)		TOTAL PUNTOS CRITERIOS FÓRMULAS (B)	TOTAL PUNTOS JUICIO DE VALOR (A)		
	PROPUESTA (€)	PROPUESTA PARA MEDIA CORREGIDA	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	BAJA (%)	PUNTOS B.1	SI/NO	PUNTOS B.2				
1. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	27.433,00	27.433,00	5.760,93	33.193,93	10,00%	20,51	SI	1,50	22,01	49,50	71,51	NO TEMER
2. JM AUDIOVISUAL SL	23.200,00	23.200,00	4.872,00	28.072,00	23,89%	49,00	SI	1,50	50,50	49,50	100,00	NO TEMER
3. PROYECTO POLARIS COMUNICACION SL	23.774,57	23.774,57	4.992,66	28.767,23	22,00%	45,13	SI	1,50	46,63	0,00	46,63	NO TEMER
4. SONOVIDEO SL	27.128,54	27.128,54	5.696,99	32.825,53	11,00%	22,56	NO	0,00	22,56	0,00	22,56	NO TEMER

Lote 4:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (100 P)											
	B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (50,50 P)									A. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (49,50 P)	PUNTUACIÓN TOTAL (A+B)	CÁLCULO TEMERIDAD
	B.1. CRITERIO ECONÓMICO (49 P)						B.2. COMPROMISO ADSCRIPCIÓN MEDIOS (1,50 P)		TOTAL PUNTOS CRITERIOS FÓRMULAS (B)	TOTAL PUNTOS JUICIO DE VALOR (A)		
	PROPUESTA (€)	PROPUESTA PARA MEDIA CORREGIDA	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	BAJA (%)	PUNTOS B.1	SI/NO	PUNTOS B.2				
1. EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	21.762,00	21.762,00	4.570,02	26.332,02	10,01%	22,28	SI	1,50	23,78	49,50	73,28	NO TEMER
2. JM AUDIOVISUAL SL	20.150,00	20.150,00	4.231,50	24.381,50	16,67%	37,13	SI	1,50	38,63	49,50	88,13	NO TEMER
3. PROYECTO POLARIS COMUNICACION SL	18.860,57	18.860,57	3.960,72	22.821,29	22,00%	49,00	SI	1,50	50,50	0,00	50,50	NO TEMER
4. SONOVIDEO SL	21.521,54	21.521,54	4.519,52	26.041,06	11,00%	24,50	NO	0,00	24,50	0,00	24,50	NO TEMER

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

2) Proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia:

Lote 1:
JM AUDIOVISUAL SL
EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL
PROYECTO POLARIS COMUNICACION SL

Lote 2:
JM AUDIOVISUAL SL
EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL
PROYECTO POLARIS COMUNICACION SL
SONOVIDEO SL

Lote 3:
JM AUDIOVISUAL SL
EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL
PROYECTO POLARIS COMUNICACION SL
SONOVIDEO SL

Lote 4:
JM AUDIOVISUAL SL
EMISSION PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL
PROYECTO POLARIS COMUNICACION SL
SONOVIDEO SL

3) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del **Lote 1**, por importe de 14.800 €; **Lote 2**, por importe 17.000 €; **Lote 3**, por importe de 23.200 €; y **Lote 4**, por importe de 20.150 € a favor de JM AUDIOVISUAL SL conforme a las características técnicas incluidas en su oferta en cuanto a la experiencia del personal a adscribir al contrato y la mejora de Compromiso de adscripción de una persona con título de grado en Ingeniería de Sonido e Imagen ofrecida en todos los lotes, al ser la mejor oferta valorada en su conjunto que no incurre en valores anormales o desproporcionados.

3. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas. Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas y, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o propuesta de adjudicación.

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras "Medidas correctoras de impacto acústico en los grandes ejes viarios de la red de carreteras de la Diputación de Valencia. CV-310 (T-758A/O)" (Exp. 4613/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO: 234.491,86 € IVA excluido

LICITADORES	OFERTA IVA EXCLUIDO	OBSERV.
1. GRUPO BERTOLÍN SAU	230.927,58	
2. LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	225.815,66	

Vistas las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), y de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos y en aplicación de los parámetros de determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados previstos en los pliegos que se transcriben a continuación:

"(...) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se toman como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 80 PUNTOS):

La oferta económica se puntuará de cero (0) a ochenta (80) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Se calculará la baja (Bi) de cada uno de los licitadores, con una precisión de cuatro cifras decimales:*

$$B_i = 1 - \left(\frac{Pto_i}{Pto_{lic}} \right)$$

Siendo Ptoi el presupuesto ofertado por el licitador i (sin IVA) y Ptolic el presupuesto de licitación (sin IVA)

- *Se calculará de la baja (Bmi) media de los licitadores:*

$$B_m = \frac{\sum_{1}^{n} B_i}{n}$$

Siendo n el número de licitadores cuya calidad técnica sea suficiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

- *En el Anexo VII se establecen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.*
  Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas.

- *Se determinará la baja máxima (Bmax) de las ofertas presentadas.*

- *La puntuación a otorgar a cada licitador (Pi)se determinará en función de la siguiente fórmula, redondeando a la segunda cifra decimal:*

$$P_i = 80 \cdot (B_i / B_{máx})^{0,3}$$

La puntuación total se obtendrá como suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (hasta 20 puntos) y el de B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 80 puntos)

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1. *Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación relacionados con la calidad hayan obtenido un porcentaje de puntos comprendido entre el 50 y el 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:*
   Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

   Límite Temeridad = Bm + 0.02

2. *Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación relacionados con la calidad hayan obtenido un porcentaje de puntos superior al 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:*

   Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2,5 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

   Límite Temeridad = B m+ 0.025

   De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal con otra empresa o empresas ajenas al grupo.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas. (...)"

En consecuencia, la Mesa de Contratación, vista la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), la valoración que ha efectuado de las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3) por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1) Valorar las ofertas con las siguientes puntuaciones,

	A. JUICIO DE VALOR (20 P)	B. CRITERIOS MATEMÁTICOS (80 P)						TOTAL	TEMERIDAD
		B.1 - PRECIO (80 P)					B. TOTAL PUNTOS MATEMÁTICOS		
		PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	BAJA	PUNTOS B.1			
1. GRUPO BERTOLIN, S.A.U	20	230.927,58	48.494,79	279.422,37	1,52%	61,26	61,26	81,26	NO TEMER
2. LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L	15	225.815,66	47.421,29	273.236,95	3,70%	80,00	80,00	95,00	NO TEMER

2) Proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia:

LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL
GRUPO BERTOLÍN SAU

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

3) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL**, por importe de 225.815,66 € y conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto que no incurre en valores anormales o desproporcionados.

4. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

4.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de los "Servicios de almacenaje, transporte, coordinación con el organizador local, gestión del diseño, montaje y adaptación al espacio, instalación del estand expositivo de la Unitat de Normalització Lingüística para la promoción del valenciano en diferentes actos promocionales del valenciano". (Exp. 9/23/UNL) (FS/EG) (NO SARA/NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por ESFERA PROYECTOS CULTURALES S.L. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

- Presenta DEUC sin firmar electrónicamente en formato Pades.

Plica núm. dos. La presentada por PRODUCCIONES DE EVENTOS Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por VIA CULTURAL AMBEL SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador ESFERA PROYECTOS CULTURALES S.L, y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

4.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras "Mejoras de drenaje y seguridad vial en las carreteras CV-651, CV-652, CV-655 y CV-668. (Ac-612/O)" (Exp. 4941/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Plica núm. uno. La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por (UTE) (1) CONTRATAS VILOR, SL (2) MARTÍN OBRA CIVIL, SLU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por (UTE) (1) ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL (2) REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por GRUPO BERTOLÍN, SAU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por GUEROLA TRANSER, SLU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Plica núm. once. La presentada por URBAMED PROJECTS, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se constata por la Mesa que **TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA** presenta declaración de confidencialidad de los documentos **Programas de trabajo** y **Materiales de suministro**, no estando la misma motivada, por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros la tiene por no efectuada:

Se remite la documentación para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de las ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3, de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

4.3. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras "Mejora de la funcionalidad y seguridad vial de la carretera CV-622 de acceso Norte a Beniatjar, de CV-60 a Beniatjar (CV-615). Tramo 3+200 a 4+500 (AC-602A/O)" (Exp.2772/21/CAR) (NO SARA/NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por BECSA, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por (UTE) (1) ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL (2) REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por GEOCIVIL, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por GRUPO BERTOLÍN, SAU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Plica núm. seis. La presentada por GUEROLA TRANSER, SLU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por URBAMED PROJECTS, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de las ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

5. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.

5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras "Ampliación de plataforma de la carretera CV-580, en el tramo comprendido entre la CV-585 y la CV-590. (AC-606/O)" (Exp. 4729/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Construcción y Calidad del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato de obras "Ampliación de plataforma de la carretera CV-580, en el tramo comprendido entre la CV-585 y la CV-590. (AC-606/O)" (Exp. 4729/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) y considerando suficientemente motivada en el citado informe la asignación de puntuación y el razonamiento, acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

LICITADOR ..... TOTAL

1.-AGLOMERADOS LOS SERRANOS 20,00
2.-BECSA, S.A 15,00
3.-CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS 15,00
4.-CIVINED 25,00
5.-U.T.E ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL,- REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- CONSTRUCCIONES LA VID, S.A. 20,00
6.-GEOCIVIL, S.A. 20,00
7.-GRUPO BERTOLIN, SAU 25,00
8.-GUEROLA TRANSER, SLU 25,00
9.-U.T.E. GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SL -TECNOLOGÍA DE FIRMES, SA 25,00
10.-U.T.E. INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. - SOGESER FACILITY SERVICES S.L. 20,00
11.-LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L. 25,00
12.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. 20,00
13.-U.T.E. PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU - OCIDE CONSTRUCCIÓN SA 20,00
14.-TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. 20,00
15.-URBAMED PROJECTS, SL 20,00
16.-VICTOR TORMO, SL 8,00

2) Rechazar la oferta de VICTOR TORMO, SL al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 12,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

5.2. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de los servicios de "Diseño, desarrollo, implementación y soporte técnico de un nuevo portal Web 'Dival'" (Exp. 77/22/INF) (FS/PS) (SRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Informática y Organización para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación de los servicios de "Diseño, desarrollo, implementación y soporte técnico de un nuevo portal Web 'Dival'" (Exp. 77/22/INF) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo IV**) y considerando suficientemente motivada en el citado informe la asignación de puntuación y el razonamiento, acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

EMPRESA	1.1	1.2		2.1	2.2	2.3	2.4		3.1	3.2	3.3	3.4	TOTAL	
Astibot	10,5	1,25	**11,75**	2	0	1	1	**4**	2	1	0	0	**3**	**18,75**
Aula Drupal	0	0	**0**	1	1	0	0	**2**	2	0	0	0	**2**	**4**
Digital Value	10,5	3,75	**14,25**	4	4	3	4	**15**	4	3	4	0	**11**	**40,25**
Inetum	9,75	7,5	**17,25**	2	1	2	4	**9**	4	4	1	3	**12**	**38,25**
LeadingSoft	10,5	1,25	**11,75**	1	1	1	2	**5**	1	1	1	2	**5**	**21,75**
Pulsia	9, 625	7,5	**17, 125**	3	3	3	4	**13**	2	4	4	0	**10**	**40,125**
Serinza	7,5	0	**7,5**	1	0	2	0	**3**	1	0	1	0	**2**	**12,5**

2) Rechazar la oferta de Aula Drupal "por no cumplir con los criterios de solvencia profesional, al no cumplir la oferta los perfiles mínimos requeridos, así como la experiencia mínima exigida en el PCAP, Anexo II -D Requisitos de adscripción de medios".

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

6. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

6.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios "Redacción del proyecto constructivo Acondicionamiento de la intersección entre las carreteras CV-470 y la CV-473. Tramo desde el pk 8+700 al pk 9+180 (R-149/P)" (Exp. 41/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación presentada por la mercantil PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA, primera clasificada y propuesta en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios "Redacción del proyecto constructivo Acondicionamiento de la intersección entre las carreteras CV-470 y la CV-473. Tramo desde el pk 8+700 al pk 9+180 (R-149/P)" (Exp. 41/22/CAR), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017; y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

(1) No aporta documentación justificativa de los requisitos de solvencia económica y financiera.
(2) NO aporta documentación acreditativa de la experiencia (certificados…), ni documentos acreditativos de la relación con la empresa (TC2, RNT, carta colaboración…).
(3) No acredita constitución de garantía definitiva.
(4) No acredita cumplimiento de cuota reserva 2% personas discapacitadas.
(5) No acredita obligación o no de contar con Plan de Igualdad.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

7. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 27 de abril de 2023

PRESIDENCIA,
Juan Jiménez Hernandis

SECRETARÍA,
Mª Ángeles Mut Sanchis

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

José Manuel Ferrando Barberá

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	04-may-2023 10:25:31	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	04-may-2023 14:35:40	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	05-may-2023 09:56:57
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	05-may-2023 12:23:47	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	05-may-2023 14:26:52	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	08-may-2023 08:36:12